



## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

*DECRETO 235/2008, de 7 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación, por el Ayuntamiento de Jaraicejo, de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución del proyecto "Obras de mejora de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado en el término municipal de Jaraicejo". (2008040260)*

El Pleno del Ayuntamiento de Jaraicejo (Cáceres) adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra "Obras de Mejora de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado en el término municipal de Jaraicejo" según proyecto técnico aprobado el 25 de enero de 2008, al amparo del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Jaraicejo y el Ministerio de Fomento con fecha 24 de mayo de 2007.

Se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes, derechos y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 167, de fecha 1 de septiembre de 2008, así como en el diario regional Hoy de 5 de septiembre de 2008.

Consta en el expediente Certificación del Secretario del Ayuntamiento de Jaraicejo de 26 de septiembre de 2008 acreditativa de que en el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma, por tanto, la relación definitiva de los bienes y propietarios afectados que consta en el expediente es la siguiente:

### Término municipal de JARAICEJO

PARCELA SEGÚN PROYECTO-POLÍGONO-	PROPIETARIO	CULTIVO	BIENES AFECTADOS
Parcela 1 del Polígono 503	Hros. D <sup>ª</sup> . Paulina Rebollo Blázquez	Pastos	189,09 m <sup>2</sup> de terreno
Parcela 2 del Polígono 503	Hros. D. Marcelino Hernández Muñoz	Olivos de secano	208,26 m <sup>2</sup> de terreno
Parcela 3 del Polígono 503	D. Luciano Ramos Ramos	Pastos	294,56 m <sup>2</sup> de terreno
Parcela 4 del Polígono 503	D. Paulino Moreno Salas	Pastos	183,62 m <sup>2</sup> de terreno
Parcela 5A del Polígono 503	D <sup>ª</sup> . Encarnación Montero Gil	Labradío regadío	Ver parcela siguiente
Parcela 5B del Polígono 503	D <sup>ª</sup> . Virginia Montero Gil	Labradío regadío	435,27 m <sup>2</sup> de terreno y puerta de pozo



Parcela 6 del Polígono 503	D. Juan Gallego García	Pastos	226,16 m <sup>2</sup> de terreno
Parcela 7 del Polígono 503	D <sup>a</sup> . Ana Montero Ramos	Pastos	1460,46 m <sup>2</sup> de terreno
Parcela 8 del Polígono 503	D <sup>a</sup> . Juana García Torres	Agrario	853,92 m <sup>2</sup> de terreno
Parcela 9 del Polígono 503	Hros. D <sup>a</sup> . María Martínez Valle	Pastos	1869,17 m <sup>2</sup> de terreno

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Jaraicejo (Cáceres), de fecha 26 de septiembre de dos mil ocho, fue solicitada del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, habiéndose efectuado la oportuna retención de crédito a que ascendería el justiprecio de la misma, que procede tomar en consideración toda vez que las obras consisten en "Obras de Mejora de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado en el término municipal de Jaraicejo", considerándose urgente su ocupación atendiendo a la necesidad de que con las citadas obras se procederá a disminuir el riesgo de accidentes que ocasiona el tráfico peatonal y la ausencia de arcenes con anchura suficiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 7 de noviembre de 2008,

**D I S P O N G O :**

***Artículo único.***

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Jaraicejo (Cáceres) de los bienes y derechos necesarios que se han descrito para la ejecución de la obra denominada "Obras de Mejora de los tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado en el término municipal de Jaraicejo".

Dado en Mérida, a 7 de noviembre de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
**GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA**

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
**JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA**

• • •